

Términos y Condiciones Campaña “La Pasión Que Nos Une” – Banco de Occidente

La campaña “**La Pasión Que Nos Une**”, aplica para personas naturales, que bien pueden ser clientes o no del Banco de Occidente, que soliciten entre el 01 de junio de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021, cualquiera de los siguientes productos:

- **Crédito de Vehículo – Occiauto**
- **Libre Inversión**
- **Financiación de Vivienda**
- **Libranza**

CONDICIONES GENERALES

Si por cualquier motivo o causa la campaña “**La Pasión Que Nos Une**” no se lleva a cabo, o porque, según la opinión exclusiva de Banco de Occidente S.A podría afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de la Compañía, Banco de Occidente S.A se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la actividad.

Banco de Occidente se reserva el derecho, a su entera discreción, de no considerar a cualquier Cliente que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la actividad, o que no cumpla con estos Términos y Condiciones.

Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, Banco de Occidente S.A se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley.

La responsabilidad del Banco de Occidente culmina con la entrega de los premios.

1. CRÉDITO DE VEHÍCULO -OCCIAUTO:

1.1 Participantes:

Los clientes que financien su vehículo con el Crédito de Vehículo - Occiauto del Banco de Occidente, podrán participar en la campaña, que estará vigente para negocios radicados, aprobados y desembolsados entre el 01 de junio y el 31 de julio de 2021. El ganador recibirá un (1) solo ítem de los Premios señalados en el punto 1.2.

Para participar por los premios, los clientes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) La operación debe haberse desembolsado por el producto Occiauto del Banco de Occidente
- b) El titular principal de la operación debe ser mayor de 18 años.
- c) Para vehículos livianos (de uso particular), el negocio debe ser radicado (solicitud de crédito), aprobado y desembolsado entre el 01 de junio de 2021 y el 31 de julio de 2021, término de duración de la vigencia de la campaña.
- d) Aplica para créditos Occiauto de financiación sobre vehículos livianos nuevos y usados.
- e) Los créditos de vehículos livianos nuevos o usados deben haberse desembolsado con un plazo de financiación mayor o igual a treinta y seis (36) meses.
- f) El monto mínimo de financiación de la operación de Occiauto de vehículos livianos nuevos o usados debe ser de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$35.000.000).
- g) Para conocer más información sobre la campaña, los interesados podrán comunicarse a través de la línea de atención especializada del Banco de Occidente desde Bogotá 3902058 o 018000514652 a nivel nacional.

1.2 Premios para los ganadores financien vehículos livianos nuevos o usados:

En total serán nueve (9) ganadores. Para este producto, los premios asignados son nueve (9) televisores Crystal Samsung 55 pulgadas UHD 4K Smart TU8500.

Cada ganador que haya financiado un vehículo liviano nuevo o usado, sólo recibirá un (1) Televisor en las condiciones descritas. Los clientes seleccionados deben haber cumplido con las condiciones descritas en el numeral 1.1 y adicionalmente haber obtenido la mayor cantidad de puntos de acuerdo con la tabla del Anexo 1 de este documento.

Adicionalmente, los nueve (9) ganadores de los televisores para este producto recibirán un bono de regalo de un (1) año de suscripción a Netflix siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Haber tomado el seguro todo riesgo dentro de la póliza colectiva del Banco de Occidente.

- b) Para la entrega del bono, el ganador debe tener vigente su seguro al momento de la premiación.
- c) La suscripción a Netflix tendrá como vigencia máxima (1) un año, en caso que el ganador cancele la póliza durante dicha vigencia, la suscripción también será cancelada.

2. CRÉDITO DE VIVIENDA Y LEASING HABITACIONAL CON DESTINO A VIVIENDA FAMILIAR:

2.1 Participantes:

Las personas naturales, que teniendo la calidad de clientes o que adquieran la calidad de cliente con posterioridad al lanzamiento de la campaña pero previa a su finalización, y cumplan con los Términos y Condiciones establecidos en este documento, que financien su Vivienda nueva o usada con el Banco de Occidente, según políticas de la entidad; podrán participar en la campaña que estará vigente para operaciones aprobadas desde el 01 de junio y hasta el 31 de julio de 2021, pudiendo participar por uno de los premios señalados en el numeral 2.2.

Para participar por los premios antes citados, los clientes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) La aprobación debe realizarse entre el 01 de junio y el 31 de julio de 2021. Sin embargo, la entrega del premio se realizará solo si se realiza el desembolso, teniendo como fecha máxima de desembolso el 31 de diciembre de 2021.
- b) La operación debe haberse radicado, aprobado y desembolsado por el producto Crédito Hipotecario o Leasing Habitacional con destino a Vivienda Familiar del Banco de Occidente.
- c) La operación radicada, aprobada y desembolsada debe pertenecer a una operación de Vivienda; financiación de Vivienda nueva, usada, RAS, Compra de Cartera, Bien Futuro, Financiación de Mejoras, Construcción en Lote Propio, Cesión de Derechos o Leaseback.
- d) No aplica para el programa colombianos en el exterior.
- e) El titular principal de la operación debe ser mayor de 18 años.
- f) El monto mínimo de financiación de la operación de Vivienda debe ser CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$50.000.000).

2.2 Premios para ganadores que financien Vivienda a través de los productos de este numeral:

En total serán seis (6) ganadores. Para este producto los premios asignados son seis (6) televisores Crystal Samsung 55 pulgadas UHD 4K Smart TU8500.

Cada ganador que hayan obtenido una aprobación de vivienda durante la vigencia de la campaña (y posterior desembolso efectivo con la fecha máxima indicada), recibirá solamente un (1) televisor en las condiciones descritas.

Los clientes seleccionados deben haber cumplido con las condiciones descritas en este numeral y adicionalmente haber obtenido la mayor cantidad de puntos de acuerdo con la tabla del Anexo 1 de este documento.

3. CRÉDITO DE LIBRE INVERSIÓN:

3.1 Participantes:

Los clientes que financien sus sueños y proyectos con el Crédito de Libre Inversión del Banco de Occidente, según políticas de la entidad, podrán participar en la Campaña, que estará vigente para operaciones desembolsadas desde el 01 de junio hasta el 31 de julio de 2021, sin importar la fecha de aprobación y radicación. Las condiciones son las siguientes:

La operación debe desembolsarse bajo las siguientes líneas:

- Préstamo Personal Mono Producto (se refiere a que la persona tiene solo este producto con el Banco de Occidente).
 - Utilizando el Cupo de Préstamo Personal o Rotativo del Portafolio Cuenta Activa.
 - Préstamo Personal Dinámico.
 - Crédito Rotativo Mono Producto (se refiere a que la persona tiene solo este producto con el Banco de Occidente).
- a) Aplica también para Compra de Cartera.
 - b) El crédito no debe tener moras ni tratamientos con el área de Cobranza.
 - c) El titular principal de la operación debe ser mayor de 18 años.
 - d) El desembolso debe ser por un monto mínimo de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$10.000.000).
 - e) La aprobación del crédito está sujeto a estudio crediticio.

3.1 Premios para ganadores seleccionados por operaciones desembolsadas mediante el producto Crédito de Libre Inversión:

En total serán nueve (9) ganadores. Para este producto los premios asignados son nueve (9) televisores Crystal Samsung 55 pulgadas UHD 4K Smart TU8500.

Cada ganador que haya obtenido un desembolso como resultado de la solicitud de un crédito de Libre inversión durante la vigencia de la campaña, recibirá solamente un (1) televisor en las condiciones descritas.

Los clientes seleccionados deben haber cumplido con las condiciones descritas en el numeral 1.0 y adicionalmente haber obtenido la mayor cantidad de puntos de acuerdo con la tabla del Anexo 1 de este documento.

4. CRÉDITO DE LIBRANZA:

4.1 Participantes:

Participan los clientes de Crédito de Libranza a quienes se les realice un desembolso durante la vigencia de la Campaña comprendida entre el 01 de junio y el 31 de julio de 2021.

La operación debe desembolsarse bajo el producto Crédito de Libranza de Banco de Occidente.

- a) Aplica para nuevo desembolso, compra de cartera o retanqueo. El *Retanqueo es la operación mediante la cual se recoge el saldo del Crédito de Libranza vigente con un nuevo crédito de libranza; para efectos de esta campaña la fecha que aplica es la del desembolso del nuevo crédito*
- b) El crédito debe estar vigente y al día.
- c) El titular del crédito debe ser mayor de 18 años.

4.2 Premios para ganadores seleccionados que hayan recibido desembolso de Crédito de Libranza:

En total serán seis (6) ganadores. Se escogerá un (1) ganador en cada uno de estos dos segmentos: 1) Fuerzas Militares 2) Pensionados; y dos (2) ganadores en cada uno de los siguientes segmentos: 3) Privados, 4) Entes nacionales y territoriales.

El segmento al que pertenece cada cliente está determinado por la actividad que realiza la entidad a la que pertenece en calidad de empleado o pensionado previamente demostrado.

Para este producto los premios asignados son seis (6) televisores Crystal Samsung 55 pulgadas UHD 4K Smart TU8500.

Cada ganador que haya obtenido un desembolso de un Crédito de Libranza durante la vigencia de la campaña recibirá solamente un (1) televisor en las condiciones descritas.

Los clientes seleccionados deben haber cumplido con las condiciones descritas en el numeral 1.0 y adicionalmente haber obtenido la mayor cantidad de puntos de acuerdo con la tabla del Anexo 1 de este documento.

Otras condiciones:

Para determinar los ganadores de los premios, el Banco de Occidente S.A consultará su base de desembolsos, radicados y nuevas aperturas según lo requiera cada producto, al finalizar la Campaña de acuerdo a la vigencia de la misma, aplicará los filtros correspondientes según las condiciones aquí descritas y realizará los cálculos de los puntos según los criterios y demás condiciones estipuladas anteriormente para establecer los treinta (30) clientes que hayan cumplido con las mismas, teniendo en cuenta que si se llega a presentar un empate entre dos clientes, el cliente al que se le haya efectuado primero el desembolso de su crédito dentro de las fechas estipuladas para la presente campaña será el ganador.

Los clientes ganadores serán contactados vía telefónica al teléfono fijo o celular que indicaron en la solicitud del crédito. En caso de que, el Ganador del concurso no pueda ser ubicado, no acepte el obsequio, no resida en Colombia, no pueda ser contactado o no cumpla con los requisitos del concurso, de acuerdo con los Términos y Condiciones, el Banco de Occidente iniciará los trámites de contacto al siguiente cliente en el orden del puntaje, para asignarle el obsequio.

Los premios únicamente serán entregados al titular del crédito y como requisito deberá presentar el documento de identificación original para acreditar la identificación del ganador del concurso.

El Banco de Occidente, habiendo agotado los mecanismos para contactar los ganadores en los dos días siguientes a la fecha de selección de ganadores, se iniciará los trámites de contacto con el siguiente cliente con mayor puntuación.

El ganador debe firmar el acta de recibido del premio, con número de documento de identidad, fecha de recibido y nombre completo.

Los ganadores quedarán obligados a cumplir las reglas oficiales descritas en estos Términos y Condiciones, y del mismo modo conviene que: El Banco de Occidente queda autorizado para utilizar su nombre, opiniones, domicilio, fotografía y/o imagen con fines de publicidad, y/o comercio, y/o cualquier otra finalidad en cualquier medio de comunicación o publicidad en la actualidad o en el futuro sin remuneración, ni

permiso adicional o previa notificación más que haber aceptado los Términos y Condiciones aquí descritos.

En caso de que el cliente no acepte el premio, no podrá redimirlo por un premio diferente.

No habrá transferencia, cesión, o sustitución de los premios o de una parte de estos.

Las tasas promocionales ofrecidas en las comunicaciones de la campaña, están sujetas a políticas del Banco en cuanto al perfil del cliente, segmento, monto, credit vision, y condiciones particulares del producto.

Aplica únicamente para clientes residentes en Colombia, en ningún caso el premio será entregado a clientes residentes fuera de Colombia ni a terceras personas apoderados de los mismos.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Al aceptar participar en la Campaña, el Participante autoriza a Banco de Occidente S.A (Responsable del Tratamiento) a contactarlo vía Mensaje para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico. Los datos serán incorporados en los ficheros de la citada Campaña y se publicará una Publicación con el Nombre completo del ganador. Al brindar los datos, el Participante autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta actividad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, se informa al Participante que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de la Actividad, que sus datos no podrán ser utilizados para fines distintos de los establecidos en el concurso. No se podrán usar los datos entregados para otros concursos ni para vender u ofrecer productos del Banco. Así mismo, el Participante tiene derecho a:

- 1)** Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales frente a los responsables o encargados de su tratamiento.
- 2)** Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento. Para tales efectos se entiende que, por el hecho de participar en la Actividad, el Participante está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda.
- 3)** Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos.
- 4)** Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de

Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen.

5) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías de orden legal y constitucional.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Banco de Occidente S.A es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente S.A.

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando Banco de Occidente S.A. lo considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del participante, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación de las reformas o adiciones a través del espacio designado para ello con una Publicación en el muro de la página de Facebook del Banco de Occidente <https://www.facebook.com/BcoOccidente>. El participante está llamado a consultar los cambios y se entiende su aceptación como requisito indispensable para continuar accediendo y usando los servicios de la actividad que se desarrollará en la Cuenta de Facebook.

El ganador responderá ante Banco de Occidente por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su publicación en el concurso se pudieran generar.

Al participar en la actividad, se da por hecho que el Participante ha leído y aceptado los **Términos y Condiciones** aquí planteados.

CONTACTO

Para conocer más información sobre la campaña, los interesados podrán comunicarse a través de la línea de atención especializada del Banco de Occidente desde Bogotá 390 20 58 y desde el resto del país 01 8000 514 652.

ANEXO 1. PUNTAJE PARA LA SELECCIÓN DE LOS GANADORES

CRITERIO	PUNTAJE			
	VEHÍCULOS	VIVIENDA	LIBRE INVERSIÓN	LIBRANZA
PLAZO DEL CRÉDITO	<p>Mayor o igual a 36 meses y menor o igual a 60 meses. 20 puntos por cada mes del plazo.</p> <p>Mayor a 60 meses. 10 puntos por cada mes del plazo.</p>	<p>Menor o igual a 120 meses. 1 punto por cada mes del plazo.</p> <p>Mayor a 120 meses y menor o igual a 240 meses. 2 puntos por cada mes del plazo.</p>	5 puntos por cada mes del plazo	10 puntos por cada mes del plazo
MONTO DEL DESEMBOLSO	5 puntos por cada \$5.000.000 de desembolso	5 puntos por cada \$5.000.000 de desembolso	5 puntos por cada \$5.000.000 de desembolso	5 puntos por cada \$5.000.000 de desembolso
TOMA DE CUALQUIER SEGURO VOLUNTARIO QUE APLIQUE PARA EL PRODUCTO	100 puntos por cada seguro adquirido	100 puntos por cada seguro adquirido	100 puntos por cada seguro adquirido	100 puntos por cada seguro adquirido